



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 3130 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 01 de 07 de Mayo de 2014 de Fiscal Sumario Administrativo a Sr. Alcalde, en que solicita prórroga de 20 días Hábiles más, a partir del 08 de Mayo de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1799 de 05 de Marzo de 2014 que ordena instruir Sumario Administrativo para aclarar los acontecimientos denunciados y determinar la eventual y responsabilidad de algún funcionario municipal del Centro de Salud de San Pedro, por la pérdida de dos estufas;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** Aumento de Plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N° 1799 de 05.03.2014, en 20 días más, a partir del 08.05.2014.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Cristian Young Caballero
2. Administrador Municipal
3. Control Interno
4. Jefa de Recursos Humanos DAEM
5. Director DAEM
6. Jurídico
7. Expediente Sumarial
8. Contraloría General de la República
9. Secretaría Municipal

OCS/PEA/jlm.-